



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Juan de
Cruz, Juan
Alvarez Obmedo

Acuerdo } 20

En la Villa de Mula a veinte dias del mes de
Agoosto mil ochocientos, y quatro años: Los señores
D.ⁿ Diego Melgarejo, y Molina Caballero maestre
de la R.^a de Ronda, y Jeronimo Romero Aguilan
Alc. Ordín. de ella por S. M., D.ⁿ Diego Antonio Re-
sate, y Molina, D.ⁿ Alonso Perez Laxia, Juan Cruz
Barquero, y Mariano Sarazon Oreda; D.ⁿ Lope
Botia, y Juan Fern.^e Gonzalez Jimado, y D.ⁿ Juan Perez
Sorianos Alguacil Mayor, Concep. Justicia, y Oreda
m.^{to} y su mayor numero de Vocales de esta dha Villa
por S. M. en ambos Citados juntos en su Cavildo
Como lo tienen de Costumbre auisado de D.ⁿ Juan
de Parraga Coy, D.ⁿ Juan Antonio Ortega Dipu-
tado de su Comun, y Abato, D.ⁿ Juan Moya, y Ab-
vaxer, y D.ⁿ Jose Molina Resalt, Procuradores Sindi-
co Gen.^l y Personero del mismo; haviendose propues-
to por dho Señor Sindi.^{co} Personero hallarse cumpli-
do el tiempo de los cinco años por q.^e se concedio
la Ultima Insaculacion, por cuiá rason se ha-

